

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En La Cisterna, a 06 de septiembre de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, chileno, casado, cédula de identidad N° 7.436.441-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, comuna de La Cisterna, en adelante "la municipalidad", por una parte y por la otra, don **JULIO PALACIOS FIGUEROA**, chileno, cédula de Identidad N° 14.277.266-3, domiciliado en calle Río Baker N° 1261, Santiago, en representación del grupo "**Sonora Julio Palacios**", en adelante, "el contratado", y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido la cultura y el entretenimiento como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión, en este contexto y motivado por un sentimiento de desarrollo social, asumirá las tareas culturales como un factor de potenciación de desarrollo social y humano, toda vez que posibilitan nuevas oportunidades al niño, al joven y al adulto, un desarrollo integral en los procesos de vida que cada grupo etario vive.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo dispuesto, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, y al memorándum N° 3724 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 03 de septiembre de 2012, se contrata a don Julio Palacios Figueroa, en representación de **Sonora Julio Palacios**, ya individualizado en el encabezado de este instrumento, con el objeto de que realice una presentación el día 16 de septiembre de 2012, en el Paradero 24 de la Gran Avenida José Miguel Carrera, previo al Show de Juegos Pirotécnicos Fiestas Patrias 2012, bajo la supervisión y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

TERCERO: Como pago por realizar la presentación indicada precedentemente, la Municipalidad se obliga a pagar un honorario bruto de \$2.350.000.- pesos. Valor que deberá cargarse al Programa "Promoción de las



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA

Actividades Artísticas, Culturales y de Recreación", aprobado mediante Decreto N° 10 de fecha 06 de enero de 2012.-

CUARTO: *En garantía de la correcta y completa ejecución de la prestación de servicios, el contratado declara que pagará, en caso de incumplimiento, la suma del servicio al municipio.*

QUINTO: *Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este Contrato, la ciudad de Santiago, Comuna de La Cisterna, prorrogando competencia a los juzgados que ejercen funciones sobre la misma.*

SEXTO: *La personería de don Santiago Rebolledo Pizarro, para representar a la I. Municipalidad de La Cisterna, sin perjuicio de constituir un hecho público y notorio, consta del Acta de la Sesión de Constitución del Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2008, documento que no se inserta por ser conocido de las partes.*

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.



[Handwritten signature]
**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

[Handwritten signature]
**JULIO PALACIOS FIGUEROA
R.U.T. N° 14.277.266-3**

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4839
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

02 OCT. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum N° 706 de fecha 27 de Septiembre del 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 06-09-2012 entre la Municipalidad de la Cisterna y don Julio Palacios Figueroa, Rut. N° 14.277.266-3, por presentación artística realizada el día 16-09-2012.-

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

L. Alfaro
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

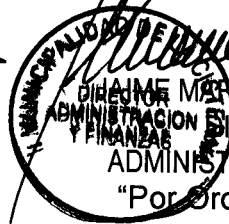
D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicio, suscrito con fecha 06-09-2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Julio Palacios Figueroa, Rut. N° 14.277.266-3, el que se adjunta y se incorpora al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
DIDAJE MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"Por orden del Sr. Alcalde"

JMC/POF/tcb
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica
- 7.- Tesorería
- 9.- Archivo

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Dideco
- 8.- Transparencia